

ESTUDIO PREVIO DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los apartados pertinentes de la Ley 1150 de 2007, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a suscribir el estudio previo para la *“Realización de las obras de adecuación del primer piso del Edificio de Infi-Manizales ubicado en la Cra. 21 No. 29-29, para la operación del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC)”*.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El primer piso del Edificio de Infi-Manizales ubicado en Cr. 21 N0. 29-29 se encuentra desocupado hace ya varios años y se hace necesario hacerle varias adecuaciones, con el fin de poder darlo en alquiler a varias instituciones, toda vez que se tiene la intención de concentrar allí la atención al ciudadano de varias empresas prestadoras de servicios públicos de manera integrada. Esto ya que su localización resulta ser estratégica para la prestación de estos servicios, al estar situado en el centro de la ciudad y cerca de varios establecimientos de interés. De lograr cumplir dicho objetivo se estarían generando ingresos para el Instituto por el arrendamiento del inmueble, además de prestar estos servicios a la comunidad. Adicionalmente dichas adecuaciones se ejecutarán teniendo en cuenta la acción popular del señor Enrique Arbeláez Mutis contra Infi-Manizales con No. de Radicación 17001-33-39-008-2016-00062-00.

Con el ánimo de procurar el alquiler y prestar un adecuado servicio a la comunidad en este sitio, propiedad de la Infi-Manizales, se hace necesario contratar la *“Realización de las obras de adecuación del primer piso del Edificio de Infi-Manizales ubicado en la Cra. 21 No. 29-29, para la operación del Centro Integral de Atención al Ciudadano(CIAC)”*, con el fin de que el Instituto perciba recursos por concepto de arrendamiento de este inmueble y a su vez se atiendan las comunidades usuarias de este tipo de servicios.

El sector donde se realizará la adecuación cuenta con todas las condiciones necesarias para una buena atención al ciudadano, generando seguridad y buen ambiente para los mismos. Con esta intervención se busca atender de una manera oportuna y eficiente la prestación de determinados servicios públicos, con el fin de brindar mejor calidad de vida a los usuarios de estos servicios.

Los trabajos consisten básicamente en las siguientes actividades: Demoliciones, retiro de material sobrante, amoblamiento, suministros, pintura, baterías sanitarias y aseo en general.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Objeto: Infi-Manizales, se encuentra interesado en recibir ofertas para la *“Realización de las obras de adecuación del primer piso del Edificio de Infi-Manizales ubicado en la Cra. 21 No. 29-29, para la operación del Centro Integral de Atención al Ciudadano (CIAC)”*.

Tipo de contrato: El tipo de contrato a celebrarse es de OBRA PÚBLICA, y el alcance de su objeto comprenderá todos y cada uno de los componentes y actividades descritas en las cantidades de obra y cuyo valor no deberá superar el Presupuesto Oficial estimado.

Especificaciones técnicas: Las especificaciones técnicas para la obra son las que para tal efecto tiene adoptadas la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Manizales, las cuales fueron actualizadas durante la vigencia 2017 y pueden ser consultadas en ese Despacho.

Así mismo se deberán adoptar las medidas de seguridad establecidas en el “Manual de mitigación e impacto urbano” del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002) y del “Manual de Señalización del Ministerio de Transporte”, dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

Presupuesto oficial estimado: El formulario oficial de precios es inmodificable en cuanto a la numeración del ítem, descripción, unidad y cantidad. Solo en caso de errores aritméticos, del proponente, éste acepta que la entidad haga las correcciones correspondientes incluidas en el valor de las operaciones matemáticas que se presenten.

"ADECUACION DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE INFIMANIZALES, UBICADO EN LA CR. 21 No. 29 - 29, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC) "

| ITEM | ACTIVIDAD | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------|---|--------|----------|----------------|----------------------|
| 1.0 | OBRA CIVIL | | | | \$ 38.325.928 |
| 1.01 | demolicion de estructuras en mampostería | m3 | 5,00 | \$62.033 | \$ 310.165 |
| 1.02 | demolicion de enchapes en pisos y muros Incluye mortero | m2 | 90,00 | \$9.500 | \$ 855.000 |
| 1.03 | desmonte de aparatos sanitarios | und | 12,00 | \$30.273 | \$ 363.276 |
| 1.04 | desmonte de divisiones en lamina | m2 | 30,00 | \$7.200 | \$ 216.000 |
| 1.05 | desmonte de cielo rasos en estructura liviana | m2 | 20,00 | \$7.032 | \$ 140.640 |
| 1.06 | desmonte de puertas (Incluye retiro) | und | 5,00 | \$21.218 | \$ 106.090 |
| 1.07 | desmonte de lamparas | und | 25,00 | \$7.600 | \$ 190.000 |
| 1.08 | suministro, transporte e instalacion muro superboard 8 mm. dos caras (perfilera cal. 26 cada 60 cm.) incluye tres (3) manos de pintura | m2 | 55,00 | \$92.052 | \$ 5.062.860 |
| 1.09 | suministro, transporte e instalacion fibra de vidrio tipo frescasa e=3 1/2" sin papel | m2 | 70,00 | \$10.976 | \$ 768.320 |
| 1.10 | suministro, transporte e instalacion punto agua fria 1/2" pvc -p (Incluye accesorios de instalacion) | und | 11,00 | \$51.415 | \$ 565.565 |
| 1.11 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-p rde 21 1/2" agua fria (red de suministro) incluye accesorios | ml | 30,00 | \$11.897 | \$ 356.910 |
| 1.12 | suministro, transporte e instalacion registro red white 1 1/2 de acueducto(incluye accesorios) | und | 5,00 | \$51.800 | \$ 259.000 |
| 1.13 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 2" aparatos sanitarios y desagues (Incluye codo, yee y accesorios) | und | 6,00 | \$63.071 | \$ 378.426 |
| 1.14 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 3" aparatos sanitarios y desagues (Incluye codo, yee y accesorios) | und | 3,00 | \$81.639 | \$ 244.917 |
| 1.15 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 4" aparatos sanitarios (Incluye codo, yee y accesorios) | und | 5,00 | \$109.372 | \$ 546.860 |
| 1.16 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 2" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$16.865 | \$ 252.975 |
| 1.17 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 3" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$22.428 | \$ 336.420 |
| 1.18 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 4" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$29.974 | \$ 449.610 |
| 1.19 | destroncada, pulida, brillada piso terrazo | m2 | 300,00 | \$14.800 | \$ 4.440.000 |
| 1.20 | suministro, transporte e instalacion muro ladrillo estructural portante prensado arcilla 29 x 14,5 x 9 cm. perforación vertical. Area bancaria(Incluye grouting 2.500 psi) | m2 | 28,00 | \$48.988 | \$ 1.371.664 |
| 1.21 | suministro, transporte e instalacion revoque liso muros 1:3 interior (incluye filos y dilataciones) | m2 | 56,00 | \$17.785 | \$ 995.960 |
| 1.22 | suministro, transporte e instalacion pintura sobre revoque vinilo 3 manos sobre muro (Incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones).color según diseño por m2 | m2 | 250,00 | \$13.435 | \$ 3.358.750 |
| 1.23 | suministro, transporte e instalacion cielo raso suspendido drywall junta perdida (perfilera metálica cl. 26. estructura cada 40 cms.) incluye tres (3) manos de pintura. | m2 | 30,00 | \$70.773 | \$ 2.123.190 |
| 1.24 | suministro, transporte e instalacion sanitario san gloeglo | und | 3,00 | \$549.000 | \$ 1.647.000 |
| 1.25 | suministro, transporte e instalacion sanitario para discapacitados tipo taza balltica con griferia push | und | 1,00 | \$1.115.000 | \$ 1.115.000 |
| 1.26 | Suministro, transporte e instalacion orinal mediano de colgar Línea Santa Fé en porcelana Color Blanco Ref. 00401100-1 Tipo Corona o Similar con válvula antivándalica Tipo Docol Ref. 4 AA 17015106 o Similar y sifón para orinal. | und | 1,00 | \$411.931 | \$ 411.931 |
| 1.27 | suministro, transporte e instalacion lavamanos sobreponer linea manantial duo color blanco Ref. 07411100k Tipo Corona o similar (Incluye sifon botella, desague sencillo y accesorios de conexión e instalacion) A todo costo | und | 4,00 | \$283.170 | \$ 1.132.680 |
| 1.28 | Suministro, transporte e instalacion incrustaciones Porcelana - juego Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillera, jabonera ducha y toallero). | und | 4,00 | \$92.551 | \$ 370.204 |
| 1.29 | suministro transporte e instalacion barra de seguridad en L 24" | und | 1,00 | \$160.000 | \$ 160.000 |
| 1.30 | suministro transporte e instalacion barra de seguridad doble L | und | 1,00 | \$337.000 | \$ 337.000 |

| | | | | | | |
|----------------------------|--|-----|--------|-------------|-----------------------|----------------------|
| 1.31 | suministro, transporte e instalacion lavaplatos de empotrar en acero inoxidable - tipo socoda o similar - dimensiones 45 x 49 cm. | und | 1,00 | \$178.361 | \$ 178.361 | |
| 1.32 | suministro, transporte e instalacion barra de seguridad de pared a piso en acero inoxidable satinado con tornillos escondidos para instalar derecha a izquierda marca a & a ref. 8-aa-506 | und | 2,00 | \$293.142 | \$ 586.284 | |
| 1.33 | suministro, transporte e instalacion ceramica piso tipo antique 30.5 x 30.5 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla.) | m2 | 30,00 | \$45.660 | \$ 1.369.800 | |
| 1.34 | suministro, transporte e instalacion guardaescoba ceramica tipo antique h = 10 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla.) | ml | 30,00 | \$14.068 | \$ 422.040 | |
| 1.35 | suministro, transporte e instalacion baldosa grano de marmol p5 payande 30 x 30 cm. tipo alfa o similar. fondo blanco (incluye destroncada, pulida, brillada, mortero de nivelación y dilatación en bronce.) | m2 | 5,00 | \$92.052 | \$ 460.260 | |
| 1.36 | suministro, transporte e instalacion ceramica pared antique 15x15 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla color y win.) | m2 | 20,00 | \$45.660 | \$ 913.200 | |
| 1.37 | puertas baños | und | 5,00 | \$350.000 | \$ 1.750.000 | |
| 1.38 | puerta corredera baño discapacitados | und | 1,00 | \$450.000 | \$ 450.000 | |
| 1.39 | pintura puerta en madera | und | 4,00 | \$120.000 | \$ 480.000 | |
| 1.40 | Evacuacion escombros y sobrantes en vehiculo automotor | m3 | 30,00 | \$33.419 | \$ 1.002.570 | |
| 1.41 | limpieza vidrios y restauracion ventanas y puertas en aluminio | m2 | 200,00 | \$7.500 | \$ 1.500.000 | |
| 1.42 | aseo general | m2 | 200,00 | \$1.735 | \$ 347.000 | |
| 2.0 | AMOBLIAMIENTO | | | | \$ 40.401.043 | |
| 2.1 | estación de trabajo, división en supercor con vidrio de 4 mm y película opalizada, superficie de trabajo útil con caja para instalaciones, 1 muebles de 2 cajones y 1 archivador con trampa y faldon hasta el piso | und | 7 | \$1.781.053 | \$ 12.467.371 | |
| 2.2 | marco y puerta maciza de paso con chapa (según plano) | und | 1 | \$563.684 | \$ 563.684 | |
| 2.3 | mueble para equipos 4 modulos archivador y entrepaños a la vista (460x55x70) | und | 1 | \$2.298.579 | \$ 2.298.579 | |
| 2.4 | mueble recepción en supecor yformica metalizada, superficie de trabajo útil en L y superficie de atencion, división tipo muro, y división inclinada tipo caja con vidrio y luz led para retroiluminación. 1 muebel de 2 cajones y 1 archivador con trampa. | und | 1 | \$2.881.053 | \$ 2.881.053 | |
| 2.5 | Barra útil de 220 cms, según diseño, superficie en supercor base en acero calibre 18 tubular cuadrada | und | 3 | \$1.064.737 | \$ 3.194.211 | |
| 2.6 | sillas tipo 2 tandem torino mobil de 4 puestos, asiento y espaldar en concha plástica estructura recubierta con pintuta electrostatica homeable en polvo. Base en tubería rectangular 3x1 1/2 cal 18 pata entubería oval 2 1/2 cal 18 y elíptica 1,9" cal 16 | und | 19 | \$688.947 | \$ 13.089.993 | |
| 2.7 | sillas tipo 2 ergonomica espaldar alto, tapizada en proquinál con sistema de elevacion neumatica y contacto permanente, mecanico 2 palancas, asiento en espuma laminada tapizada en paño base en nylon de 5 aspas con rodachinas de doble rueda. Sin brazos. | und | 8 | \$231.737 | \$ 1.853.896 | |
| 2.8 | silla tipo 2 interfocutoras con estructura entubo oval calibre 16. acabados de la estructura cromada. Tapizado asiento y espaldar, espuma densidad 26 | und | 13 | \$181.632 | \$ 2.361.216 | |
| 2.9 | suministro, transporte e instalación señaleficas para avisos preventivos | und | 30 | \$56.368 | \$ 1.691.040 | |
| TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | \$ 78.726.971 | |
| PORCENTAJE ADMINISTRACION | | | | | 23,32% | \$ 18.359.130 |
| PORCENTAJE IMPREVISTO | | | | | 1,00% | \$ 787.270 |
| PORCENTAJE UTILIDAD | | | | | 6,00% | \$ 4.723.618 |
| TOTAL AIU | | | | | 30,32% | \$ 23.870.018 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | \$ 102.596.989 | |

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE PRESUPUESTO CONTIENE TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y TODOS LOS GASTOS EN QUE PUEDE INCURRIR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCION DEL MISMO.

LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA CON EL VALOR TOTAL DE LA OBRA (incluido AIU) DE CADA PROPONENTE Y EL CORRESPONDIENTE COMPONENTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

EL AIU ESTIMADO ASÍ: A=23,32%, I= 1% y U= 6%. AIU: 30,32%

El valor de los imprevistos sólo será cancelado previa demostración de la existencia de los mismos y hasta el porcentaje indicado en el presupuesto oficial, conforme los conceptos emitidos por la Contraloría General de la República.

“El pacto de una cláusula que destine un porcentaje del valor del contrato estatal a cubrir el costo de los imprevistos que puedan ocurrir durante su ejecución, no puede llevar a la conclusión de que si durante dicha ejecución no ocurren imprevistos, el porcentaje que se destinó para este concepto se convierte automáticamente en parte de la “utilidad” del contratista, porque una conclusión en este sentido permitiría:

(1) Que el contratista se apropie sin fundamento legal alguno de recursos públicos que tenían una destinación específica “cubrimiento de imprevistos surgidos durante la ejecución del contrato”.

(2) Que el contratista evada el pago del IVA del porcentaje de “imprevistos”, a pesar de que realmente dicho porcentaje hizo parte de la “utilidad” del contratista.¹

Así las cosas, la previsión e inclusión de un porcentaje del valor del contrato para cubrir “imprevistos menores” que puedan surgir durante la ejecución del mismo, sin tener que suscribir un contrato adicional, se ajusta a los fines de la contratación pública². Sin embargo, las entidades que administran recursos públicos no pueden permitir que esta previsión se convierta en un instrumento para la evasión de impuestos por parte de los contratistas, cuando sin que ocurran “imprevistos” durante la ejecución del contrato, se apropian de éste porcentaje, convirtiéndolos en realidad en parte de su “utilidad”.

Por lo anterior, las entidades que administran recursos públicos solo pueden pagar los “imprevistos” que el

¹ ART. 3 del Decreto 1372 de 1992—Impuesto sobre las ventas en los contratos de construcción de bien inmueble. En los contratos de construcción de bien inmueble, el impuesto sobre las ventas se genera sobre la parte de los ingresos correspondiente a los honorarios obtenidos por el constructor. Cuando no se pacten honorarios el impuesto se causará sobre la remuneración del servicio que corresponda a la utilidad del constructor. Para estos efectos, en el respectivo contrato se señalará la parte correspondiente a los honorarios o utilidad, la cual en ningún caso podrá ser inferior a la que comercialmente corresponda a contratos iguales o similares.

² Para evitar la paralización del contrato mientras se consiguen los recursos y se surten los trámites administrativos que permitan cubrir el costo de imprevistos menores que surjan durante su ejecución.

contratista acredite, porque la destinación de esta previsión es específica y no puede convertirse en parte de la "utilidad" del contratista.

*En este orden, así como el contratista puede demostrar que el porcentaje de "imprevistos" fue insuficiente para no afectar su "utilidad", de la misma manera, la entidad contratante **debe** solicitar la actualización o revisión de precios para evitar la afectación del equilibrio económico del contrato y abstenerse de pagar el porcentaje de "imprevistos" que el contratista no haya acreditado".³ //Subrayado y negrilla fuera de texto//*

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución de obra que se encuentren en la Alcaldía de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor del contrato y/o el interventor externo contratado por Infi- Manizales.

2.1. Tipo de contrato: El contrato a celebrar pertenece a la tipología de Obra Pública

2.2. Plazo estimado: Cuarenta y cinco (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.3. Acta de inicio. Para la firma del Acta de inicio el contratista debe entregar previamente la afiliación del personal y el cronograma de obra

2.4. Obligaciones Contractuales:

A. Obligaciones Generales:

- 1) Realizar las obras acorde a los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas.
- 2) Llevar los materiales hasta el sitio donde se adelantarán las obras.
- 3) Inspeccionar el sitio donde se ejecutará el proyecto para observar las condiciones existentes en el mismo y planear los trabajos a realizar.
- 4) Presentar al supervisor o interventor de contrato, al inicio de los trabajos un cronograma de ejecución del contrato.
- 5) No interferir con el trabajo del supervisor o interventor, acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarles la colaboración que éstos requieran.
- 6) Evitar dilaciones y retardos innecesarios; realizar las obras y actividades con cuidado y diligencia, de manera que el objeto del contrato se cumpla en la forma y

³ Conceptos No. EE41360 de 2009, EE4611 de febrero 1 de 2010, EE10820 de febrero 24 de 2010, EE85262 de diciembre 22 de 2010 y EE75841 de 2011, la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República.

dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor o interventor de cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la realización de los trabajos o el cumplimiento del contrato.

7) Permitir que los empleados designados por INFIMANIZALES inspeccionen en cualquier momento la ejecución de los trabajos y el desarrollo del contrato; lo mismo que permitir a aquellos el acceso a los lugares y sitios requeridos para cumplir con su labor de revisión y control de los productos y materiales empleados o a emplear, procesados o a procesar, según sea el caso.

8) Llevar un registro fotográfico digital de avance en medio magnético y presentarlo al supervisor o interventor.

9) Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato y demás contenidas en el mismo.

10) En caso de defectos en los materiales, estos serán imputados al contratista, deberán ser corregidos y pagados por su cuenta; sin perjuicio de las acciones contractuales o legales que decida emprender Infi-Manizales.

11) Cumplir con todas las obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato, así como con todas las normas legales vigentes que contengan disposiciones respecto de la ejecución de obras como la que es objeto de este contrato.

12) Responder por todos los daños o defectos que se presenten en la obra contratada desde su inicio hasta la fecha en que se entiende concluida la entrega, así como los posteriores a ella y que provengan de fallas técnicas en la obra, de montaje y/o construcción, de mala calidad de los materiales, etc.

13) Responder personalmente por todos los actos y conductas, fallas y negligencias, en las que incurra cualquier agente, empleado, trabajador o subcontratista suyo.

14) Responder en forma exclusiva por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional y seguridad industrial de todo el personal empleado, incluidos los subcontratistas, en la ejecución de los trabajos.

15) Mantener a Infi-Manizales indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.

16) Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

17) Identificar y proponer soluciones y/o recomendaciones para la mitigación, prevención y control de los impactos ambientales y factores de riesgos derivados del proceso constructivo y los derivados de emergencias y/o contingencias.

18) Prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y a la salud humana.

19) Asistir a las reuniones programadas por la Supervisión o Interventoría del contrato.

20) Llevar la respectiva bitácora de la obra a realizar.

21) Presentar el informe final con los respectivos soportes que sustente las actividades y el desarrollo final de los trabajos planteados y entregar la Entidad la bitácora de la obra.

PARÁGRAFO: Los pliegos de condiciones del proceso y la propuesta presentada hacen parte integrante del contrato.

B. Obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual:

1. Vincular a la ejecución de la obra, personal no calificado o individuos de la zona de influencia de la misma.

2. Mantener al frente de las obras al residente de obra para decidir, con el supervisor o interventor sobre los aspectos técnicos relacionados con la ejecución de la misma.

3. Asumir el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, así como garantizar que la celebración y ejecución de los sub contratos necesarios, lo cuales no darán lugar al surgimiento de ningún tipo de vínculo laboral entre el personal subcontratado e Infi-Manizales.

4. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal o los subcontratistas contra Infi-Manizales, por causa o con ocasión del contrato.

5. Garantizar que todos los contratistas en ejecución del contrato cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.

PARÁGRAFO 1. Las obligaciones relacionadas con el personal requerido para la ejecución del objeto contractual será objeto de especial verificación por la Supervisión o Interventoría y su incumplimiento, incluida la ausencia injustificada de una o varias de las personas que hagan parte del personal mínimo requerido, acarreará la imposición de las sanciones contractuales correspondientes.

C. Obligaciones relacionadas con los equipos, herramientas, maquinarias y materiales de construcción:

1. Ejecutar la Obra con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
2. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la Obra, cumpliendo oportunamente, entre otros aspectos, con el envío y recepción de los mismos en el sitio de la Obra.
3. Garantizarla buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.

D. Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra:

1. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas para la obtención de los permisos requeridos en la ejecución de la Obra, diferentes a los previamente obtenidos por el Instituto, tales como: ingreso del personal, horarios de trabajo o cualquier intervención del espacio público, entre otros.
2. Reemplazar, por su cuenta y riesgo, en el término indicado por el supervisor o interventor o Infi-Manizales, toda actividad ejecutada que resulte defectuosa según el análisis de calidad, o que no cumpla las normas de calidad requeridas para la Obra, ya sea por causa de los insumos o de la mano de Obra.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con: Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de Obra. Manipulación de equipos, herramientas, combustibles, y todos los elementos que se utilicen para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará todas las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

E. Obligaciones de Información:

1. Presentar informes mensuales, los cuales deberán ser aprobados por la Supervisión o Interventoría y contener por cada uno de los frentes de trabajo: avance de cada una de las actividades programadas. Cantidades de Obra ejecutadas. Registros fotográficos. Resumen de las actividades realizadas en el mes. Relación del personal empleado en la ejecución de la Obra. Actualización del programa de Obra. Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo de artículo 41 de la Ley 80 de 1993–adicionado mediante el artículo 23

de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar- ICBF y las cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

2. Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por la Supervisión o Interventoría y contener: Resumen de actividades y desarrollo de la Obra Documentación técnica entre ella: Acreditación, de acuerdo con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993-adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de Seguridad social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, Instituto Colombiano de bienestar Familiar- ICBF y las cajas Cuando corresponda. Registro fotográfico definitivo.

3. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, las actas de entrega mensual de Obra, de entrega final de Obra y de liquidación.

4. Presentar toda la información requerido por el supervisor o INFIMANIZALES.

Inhabilidades o incompatibilidades: En cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana al contratista se le exigirá no estar incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con INFIMANIZALES, por tanto el oferente con su propuesta manifestara bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad, incompatibilidad o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley.

Inexistencia de vinculo laboral y seguridad social: Ni el contratista, ni el personal que requiera contratar para el cumplimiento del objeto del contrato, tendrá vínculo laboral con la entidad contratante, la relación contractual se registrará bajo el principio de la coordinación. Igualmente por ser un trabajador independiente se le exigirá su afiliación y aportes al sistema de salud y de pensiones en los términos de la ley 1150 de 2007.

Registro único de proponentes: El proponente deberá estar inscrito en el RUP en los siguientes códigos de la clasificación UNSPSC:

De conformidad con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en la dirección <http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion>, la siguiente es la codificación de los servicios requeridos por la Entidad:

| Ítem | Códigos UNSPSC | Nombre Oficial |
|------|----------------|---|
| 1 | 72102900 | Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones. |
| 2 | 72153600 | Servicios de terminado interior, dotación y remodelación. |
| 3 | 72121100 | Servicios de construcción de edificios comerciales y de oficina |

Experiencia: El oferente deberá contar con la siguiente experiencia a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponente (Para persona naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio en Colombia), relacionando, en el formulario respectivo, la experiencia que pretendan hacer valer en el presente proceso:

- **Persona Natural:** experiencia mínima de cinco (5) años como Ingeniero Civil, Arquitecto o Constructor en Ingeniería y Arquitectura, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional, lo cual manifestara en la carta de presentación de la propuesta y se verificara en el COPNIA, CPNAA o certificado que corresponda vigente.
- **Persona Jurídica:** Tiempo de constitución mayor o igual a tres (3) años a la fecha de cierre de este proceso. La propuesta deberá ser avalada por uno de los profesionales que cumpla los requisitos descritos en el párrafo anterior si el representante legal no los cumple. La duración como mínimo de la persona jurídica será la del plazo contractual y un (1) año más.
- **Experiencia Específica:** el proponente deberá probar a través de certificado expedido por la entidad pública contratante, la ejecución de un (01) contrato que comprenda la construcción, adecuación y dotación de edificación comercial o de oficinas con área superior 500 m². Así mismo dicho contrato deberá aparecer en el RUP, y cumplir con los tres (03) códigos anteriormente mencionados. El Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) deberá haberse expedido con vigencia no mayor a 30 días de antelación a la fecha de cierre del proceso y encontrarse en firme.
- **Requisitos financieros:** La información financiera será extraída del RUP y debe cumplir con los siguientes indicadores:

Los proponentes clasificados en los términos del numeral anterior, acreditarán su capacidad financiera, organizacional y experiencia de conformidad con los siguientes criterios:

CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera de los proponentes será valorada en función de sus índices de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de intereses, patrimonio y capital de trabajo así:

- **Capital de Trabajo (CT) = (AC - PC) >=CTdi (CTdi = PO/Ni)**
- **Indicé de liquidez:** Deberá ser mayor o igual a uno punto tres (1.3) veces.
Liquidez=Activo Corriente/Pasivo Corriente>=1.3
- **Nivel de Endeudamiento:** Deberá ser menor o igual a 50%.
ND=Pasivo Total/Activo Total<=50%
- **Cobertura de Intereses:** Utilidad Operacional/Gastos Intereses>=2.0
- **Patrimonio:** Deberá ser mayor o igual al 100% del Presupuesto Oficial
P: Activo Total-Pasivo total>=100% del Presupuesto Oficial (PO).

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional de los proponentes será valorada en función de sus índices rentabilidad del patrimonio, rentabilidad del activo y cobertura de intereses así:

- **Rentabilidad del Patrimonio=Utilidad Operacional/Patrimonio>=8%**
- **Rentabilidad del Activo=Utilidad Operacional/Activo Total>=3%**

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

PO: Presupuesto Oficial

Ni: Plazo en meses de la propuesta

ND: Nivel de Endeudamiento

CTdi: Capital de trabajo disponible

Nota: Cuando de consorcio o unión temporal se trate los indicadores se calcularán en función de la sumatoria de los índices de cada uno de sus integrantes sobre el número de personas que lo integran.

3. FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Al amparo del literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Infi-Manizales estableció que el presente proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada de conformidad con la cuantía del contrato (Hasta 280 SMML), calculada en función del presupuesto de la Entidad para esta vigencia, y

reglada en términos particulares por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015.

4. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En armonía con el estudio del sector del que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, Infi-Manizales estima en *ciento dos millones quinientos noventa y seis mil novecientos ochenta y nueve pesos* (\$102'596.989) incluido AIU e IVA., el valor del posible contrato, pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 171 del 13 de junio de 2017.

Para efectos de contar con un valor aproximado de la inversión a realizar, la entidad tuvo en cuenta:

- Mano de obra
- Alquiler de equipos (maquinaria)
- El A.I.U. (Administración, Imprevistos, Utilidad), dentro del A.I.U se incluyen, entre otros, los siguientes impuestos en los que debe incurrir el contratista:

- Contribución especial de seguridad
- Industria y Comercio
- Impuesto del 4x1000 por mil.
- Estampilla Pro Universidad: 1% sobre el valor total del contrato
- Estampilla Adulto mayor: 2% sobre el valor total del contrato.
- Constitución de garantías.

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar, se obtuvo con base en el estudio de precios del mercado que realizó la Dirección de Proyectos de Infi-Manizales y a los Precios Unitarios de la plataforma Urna de Crystal vigencia 2017, del Municipio de Manizales.

Para la celebración del futuro contrato y para llevar a cabo el proceso de selección se tiene el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| RUBRO | NOMBRE | CDP | VALOR |
|-------------|------------------------------|-----|---------------|
| EG 11020212 | Reparaciones y mantenimiento | 171 | \$102'596.989 |

Forma de pago: Infi-Manizales cancelará el valor total del contrato de la siguiente manera: El 90% mediante actas parciales, previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor y/o interventor externo, en la que además debe constar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y de los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje y una última acta por el 10% del valor del contrato a la firma del acta de liquidación.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LA OFERTA MÁS FAVORABLE

INFIMANIZALES escogerá la oferta más favorable teniendo en cuenta la asignación de puntajes tal como se establezca en el pliego de condiciones del proceso de selección. No se tendrán en cuenta ofertas presentadas por encima del presupuesto oficial.

Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente y éste resulta habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato al mismo, siempre que el valor de su propuesta no supere el valor del presupuesto oficial del proceso.

5.1. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS - ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Posterior a la evaluación de los requisitos habilitantes de **CAPACIDAD JURÍDICA Y CLASIFICACIÓN UNSPSC, CAPACIDAD FINANCIERA y EXPERIENCIA**, se procederá a realizar la calificación -asignación de puntajes a las propuestas **HABILITADAS** por servicios de origen nacional y por precio o condición económica para determinar el orden de elegibilidad, para lo cual se cumplirán los siguientes pasos:

La calificación total será de 100 puntos distribuidos así:

| | |
|--|-------------------|
| SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: | 10 PUNTOS |
| POR PRECIO O CONDICIÓN ECONÓMICA: | 90 PUNTOS |
| TOTAL | 100 PUNTOS |

Para lo cual se observaran las siguientes reglas:

5.1.1. POR SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL (10 PUNTOS), ASÍ:

| ASPECTO | PUNTAJE MÁXIMO | |
|---|---------------------------------|---|
| Servicio de origen nacional y extranjero: Se entiende por proponentes de servicios de origen nacional los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana a quienes se les otorga un incentivo adicional en el puntaje de acuerdo a lo establecido por el artículo | MÁXIMO 10 PUNTOS | PROPONENTE NACIONAL 10 PUNTOS |
| | | PROPONENTE EXTRANJERO 5 PUNTOS |

| | | |
|--|--|--|
| 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015. De lo contrario se entienden por proponentes de servicios extranjeros. | | |
|--|--|--|

Si el proponente no manifiesta lo anterior en la carta de presentación de la propuesta o en documento a parte, se le asignarán 0 puntos.

5.1.2. POR PRECIO O CONDICIÓN ECONÓMICA (90 PUNTOS)

Existen tres procedimientos para realizar la calificación por precio de las diferentes propuestas. Para la escogencia del procedimiento a aplicar, se tendrán en cuenta los decimales de la tasa representativa del mercado TRM para el dólar, fijada y publicada por la Superintendencia Financiera de Colombia (<http://www.superfinanciera.gov.co>), que **RIJA** para el **DÍA DE LA ADJUDICACIÓN**, se determinará la fórmula o procedimiento a aplicar, según como se muestra a continuación:

| DECIMALES TRM | FÓRMULA APLICAR |
|---------------|-----------------|
| ENTRE 00 Y 33 | PROCEDIMIENTO 1 |
| ENTRE 34 Y 66 | PROCEDIMIENTO 2 |
| ENTRE 67 Y 99 | PROCEDIMIENTO 3 |

La TRM se publica todos los días después de las 4:00 P.M. en la página de la Superfinanciera.

Posteriormente, entrarán a la calificación en el procedimiento seleccionado, aquellas propuestas que se consideren hábiles para participar en el proceso de adjudicación y que no hayan sido descalificadas por ningún motivo.

Para hacer la evaluación económica de las ofertas, tanto para personas jurídicas como para personas naturales, la entidad tomará de las propuestas el valor ofertado por concepto de VALOR TOTAL DE LA OBRA (Incluido AIU). El VALOR TOTAL DE LA OBRA (Incluido AIU) del presupuesto oficial será el valor asignado a la variable PRESUPUESTO OFICIAL de la fórmula que se aplique.

PROCEDIMIENTO UNO:

- a. Se chequea el presupuesto de cada una de las propuestas tal como se mencionó anteriormente en el aparte Cotización del Precio.

- b. Se calcula un primer promedio Prom 1 con el valor corregido de las propuestas definido por la siguiente expresión:
Prom 1= $(\sum P_i + (n \cdot P_o)) / 2n$, donde
 $\sum P_i$ = Sumatoria de las propuestas hábiles
n= Número de propuestas hábiles
 P_o = Presupuesto oficial
- c. Para el siguiente literal se descartan las propuestas que se separen más del 10% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En caso de no existir al menos una propuesta, se descartan las propuestas que se separen más de un 15% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En el caso de no existir al menos una propuesta, todas entran en el siguiente literal: **LAS PROPUESTAS DESCARTADAS EN ESTE LITERAL ENTRARÁN NUEVAMENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.**
- d. Se aplica la siguiente expresión al valor corregido de las propuestas (P_p), teniendo en cuenta el literal anterior, donde (P_i) es cada una de las propuestas a evaluar
$$P_p = \sqrt{(\sum P_i^2)/n}$$
- e. Al valor así obtenido (P_p), se le suma el presupuesto oficial (P_o) multiplicado por 0.95 y se obtiene un promedio definitivo (P_d).
$$P_d = (P_p + 0.95 \cdot P_o)/2$$

PROCEDIMIENTO DOS:

- a. Se chequea el presupuesto de cada una de las propuestas tal como se mencionó anteriormente en el aparte Cotización del Precio.
- b. Se calcula un primer promedio Prom 1 con el valor corregido de las propuestas definido por la siguiente expresión:

$$\text{Prom 1} = (\sum P_i + (n \cdot P_o)) / 2n, \text{ donde}$$

$\sum P_i$ = Sumatoria de las propuestas hábiles

n= Número de propuestas hábiles

P_o = Presupuesto oficial

- c. Para el siguiente literal se descartan las propuestas que se separen más del 10% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En caso de no existir al menos una propuesta, se descartan las propuestas que se separen más de un 15% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En el caso de no existir al menos una propuesta, todas entran en el siguiente literal: **LAS PROPUESTAS DESCARTADAS EN ESTE LITERAL ENTRARÁN NUEVAMENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.**

Se calcula el promedio aritmético del valor corregido de las propuestas teniendo en cuenta el literal anterior, que a su vez será el promedio definitivo.

PROCEDIMIENTO TRES:

- a. Se chequea el presupuesto de cada una de las propuestas tal como se mencionó anteriormente en el aparte Cotización del Precio.
- b. Se calcula un primer promedio Prom 1 con el valor corregido de las propuestas definido por la siguiente expresión:

Prom 1 = $(\sum P_i + (n * P_o)) / 2n$, donde
 $\sum P_i$ = Sumatoria de las propuestas hábiles
n = Número de propuestas hábiles
P_o = Presupuesto oficial

- c. Para el siguiente literal se descartan las propuestas que se separen más del 10% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En caso de no existir al menos una propuesta, se descartan las propuestas que se separen más de un 15% por encima o por debajo del Prom1 así calculado. En el caso de no existir al menos una propuesta, todas entran en el siguiente literal: **LAS PROPUESTAS DESCARTADAS EN ESTE LITERAL ENTRARÁN NUEVAMENTE PARA LA DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES.**
- d. Se aplica la siguiente expresión al valor corregido de las propuestas (P_p), donde (P_n) es cada una de las propuestas a evaluar

$$Pp = \sqrt{(\sum Pi^2)/n}$$

- e. Valor así obtenido (Pp), se le suma el presupuesto oficial (Po) y se obtiene un promedio definitivo (Pd).

$$Pd = (Pp + Po)/2$$

NOTA: El promedio definitivo Pd en cada uno de los procedimientos, se aproximará a dos decimales siguiendo el mismo procedimiento que para la media geométrica.

5.1.2. DETERMINACIÓN DEL ORDEN POR ELEGIBILIDAD DEL PRECIO:

Se calcula la diferencia en valor absoluto de cada una de las propuestas HÁBILES con el promedio definitivo y se las numera a partir del menor valor así obtenido hasta llegar a la del máximo valor en el rango, la cual por ende será la última.

En caso que el valor de dos o más propuestas sea igual, se les asigna el mismo orden de elegibilidad según el proceso descrito.

Infi-Manizales advierte en cumplimiento de los Acuerdos Municipales 794 y 798 de 2012, que fijaron las estampillas “Para el Bienestar del Adulto Mayor” y “Universidad de Caldas y Universidad Nacional”, respectivamente, que el adjudicatario se obligará al pago del 3% del valor del contrato, antes de IVA, por dichos conceptos (la primera del 2% y la segunda del 1%), elemento que deberá tener en cuenta al momento de estructurar su oferta. Así mismo deberá tener en cuenta el pago de la contribución especial de contratos de obra (Ley 1106 de 2006), en cuantía equivalente al 5% del valor del contrato.

5.1.3. PUNTAJES POR PRECIO

De acuerdo con el orden de elegibilidad por precio, la puntuación se realizará así:

- La propuesta o las propuestas que ocupen el primer lugar se les asignarán 90 puntos.
- La propuesta o las propuestas que ocupen el segundo lugar se les asignarán 87 puntos.

- Las propuestas o las propuestas que ocupen el tercer lugar se les asignarán 84 puntos. Y así sucesivamente con 3 puntos menos hasta terminar la asignación de puntajes de las propuestas.

5.1.4. PROPUESTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO.

De conformidad con lo establecido en Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de determinar la existencia de un precio artificialmente bajo, se deberá documentar cuál es el valor comercial o las condiciones del mercado del bien o servicio a contratar, para así confrontarlo con el valor presentado en la oferta.

Si del resultado de la confrontación de precios, Infi-Manizales estima que el precio ofrecido es artificialmente bajo, se requerirá al proponente para que presente las explicaciones que sean del caso y el comité evaluador, justificando las razones de su decisión, recomendará si se acepta la justificación presentada y se celebra el contrato, o si por el contrario no se acepta y en consecuencia se rechaza la propuesta.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Considerando el tipo de actividades a desarrollar en la ejecución de este contrato se han definido los siguientes tipos de riesgos: **(Ver Anexo Matriz de Riesgos)**

7. ANÁLISIS DE GARANTÍAS

Para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y surgidas del contrato, el contratista deberá constituir una garantía en los términos del Decreto 1082 de 2015, que ampare:

- El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el término del mismo y seis (6) meses más, en cuantía equivalente al 30% de su valor. Este amparo debe incluir de manera expresa el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria así como los perjuicios que se deriven del proceso de responsabilidad fiscal que eventualmente se adelante.
- El pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales, por el 20% del valor del contrato y una duración igual a la del mismo y tres (03) años más.
- La estabilidad y/o calidad de la obra por el 25% del valor del contrato y una duración de 5 años a partir de la firma del acta de recibo y entrega final.
- Seriedad de la Propuesta: Con el fin de garantizar la seriedad de la propuesta presentada por los futuros proponentes, el oferente deberá

constituir garantía de seriedad de la propuesta por el 10% del valor del presupuesto oficial y una vigencia de dos (02) meses contados desde el día de presentación de la oferta. Cuando el ofrecimiento sea presentado bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural. Si se presenta una póliza de seguros, la misma debe presentarse junto con el respectivo clausulado.

- Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual frente a eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir de las actuaciones, hechos u omisiones de EL CONTRATISTA, por monto igual a 200 SMLMV, que permanecerá vigente por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

En todo caso, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, cuando con ocasión de eventuales reclamaciones efectuadas por Infi-Manizales o la suscripción de prórrogas y/o adiciones o el valor de la garantía se reduce, el contratista se obliga a restablecer el valor inicial de la garantía, o a adicionar el valor o ampliar su vigencia, según el caso.

8. ANÁLISIS DE ACUERDOS COMERCIALES

A la luz del “Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes” de Colombia Compra Eficiente, en atención a la naturaleza jurídica de Infi-Manizales (establecimiento público del orden municipal) y la cuantía del posible contrato, el presente proceso de selección se encuentra excluido de los Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia.

Manizales, junio de 2017



HERMAN LOAIZA MARTINEZ
Director Técnico

***ADECUACION DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE INFIMANIZALES, UBICADO EN LA CR. 21 No. 29 - 29, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC) ***

| ITEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD | UNIDAD | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|------------|---|----------|--------|----------------|----------------------|
| 1.0 | OBRA CIVIL | | | | \$ 38.325.028 |
| 1.01 | demolicion de estructuras en mamposteria | m3 | 5,00 | \$62.033 | \$ 310.165 |
| 1.02 | demolicion de enchapas en pisos y muros incluye mortero | m2 | 90,00 | \$9.500 | \$ 855.000 |
| 1.03 | desmonte de aparatos sanitarios | und | 12,00 | \$30.273 | \$ 363.276 |
| 1.04 | desmonte de divisiones en lamina | m2 | 30,00 | \$7.200 | \$ 216.000 |
| 1.05 | desmonte de cielo rasos en estructura liviana | m2 | 20,00 | \$7.032 | \$ 140.640 |
| 1.06 | desmonte de puertas (Incluye retiro) | und | 5,00 | \$21.218 | \$ 106.090 |
| 1.07 | desmonte de lamparas | und | 25,00 | \$7.600 | \$ 190.000 |
| 1.08 | suministro, transporte e instalacion muro superboard 8 mm. dos caras (perfileria cal. 26 cada 60 cm.) incluye tres (3) manos de pintura | m2 | 55,00 | \$92.052 | \$ 5.062.860 |
| 1.09 | suministro, transporte e instalacion fibra de vidrio tipo frescaca e=3 1/2" sin papel | m2 | 70,00 | \$10.976 | \$ 768.320 |
| 1.10 | suministro, transporte e instalacion punto agua fria 1/2" pvc -p (incluye accesorios de instalacion) | und | 11,00 | \$51.415 | \$ 565.565 |
| 1.11 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-p red 2 1/2" agua fria (red de suministro) incluye accesorios | ml | 30,00 | \$11.897 | \$ 356.910 |
| 1.12 | suministro, transporte e instalacion registro red white 1 1/2 de acueducto(incluye accesorios) | und | 5,00 | \$51.800 | \$ 259.000 |
| 1.13 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 2" aparatos sanitarios y desagues (incluye codo, vee y accesorios) | und | 6,00 | \$63.071 | \$ 378.426 |
| 1.14 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 3" aparatos sanitarios y desagues (incluye codo, vee y accesorios) | und | 3,00 | \$81.639 | \$ 244.917 |
| 1.15 | suministro, transporte e instalacion punto desague pvc 4" aparatos sanitarios (incluye codo, vee y accesorios) | und | 5,00 | \$109.372 | \$ 546.860 |
| 1.16 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 2" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$16.865 | \$ 252.975 |
| 1.17 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 3" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$22.428 | \$ 336.420 |
| 1.18 | suministro, transporte e instalacion tuberia pvc-s 4" (red sanitaria, incluye accesorios) | ml | 15,00 | \$29.974 | \$ 449.610 |
| 1.19 | destroncada, pulida, brillada piso terrazo | m2 | 300,00 | \$14.800 | \$ 4.440.000 |
| 1.20 | suministro, transporte e instalacion muro ladrillo estructural portante prensado arcilla 29 x 14.5 x 9 cm. perforacion vertical. Area bancaria(incluye mortono 2 500 psi) | m2 | 28,00 | \$48.988 | \$ 1.371.664 |
| 1.21 | suministro, transporte e instalacion revoque liso muros 1:3 interior (incluye filos y dilataciones) | m2 | 56,00 | \$17.785 | \$ 995.960 |
| 1.22 | suministro, transporte e instalacion pintura sobre revoque vinilo 3 manos sobre muro (incluye 1 mano en pintura tipo 2 y dos manos en pintura tipo 1, filos y dilataciones), color según diseño por m2 | m2 | 250,00 | \$13.435 | \$ 3.358.750 |
| 1.23 | suministro, transporte e instalacion cielo raso suspendido drywall junta perdida (perforia metálica cl. 26. estructura cada 40 cms.) incluye tres (3) manos de pintura | m2 | 30,00 | \$70.773 | \$ 2.123.190 |
| 1.24 | suministro, transporte e instalacion sanitario san gioeglo | und | 3,00 | \$549.000 | \$ 1.647.000 |
| 1.25 | suministro, transporte e instalacion sanitario para discapacitados tipo taza ballica con oriferia push | und | 1,00 | \$1.115.000 | \$ 1.115.000 |
| 1.26 | Suministro, transporte e instalacion orinal mediano de colgar Línea Santa Fé en porcelana Color Blanco Ref. 00401100-1 Tipo Corona o Similar con válvula antivándalica Tipo Docol Ref. 4 AA 17015106 o Similar y sílon para orinal. | und | 1,00 | \$411.931 | \$ 411.931 |
| 1.27 | suministro, transporte e instalacion lavamanos sobreponer linea manantial duo color blanco Ref. 07411100k Tipo Corona o similar (Incluye sifon botella, desague sencillo y accesorios de conexón e instalacion) A todo costo | und | 4,00 | \$283.170 | \$ 1.132.680 |
| 1.28 | Suministro, transporte e instalacion Incrustaciones Porcelana - juego Incrustaciones x 6 und ELITE Ref. 06610100-1 o Tipo Corona o Similar. (Papelera, jabonera lavamanos, 2 ganchos, cepillora, jabonera ducha y jabonera) | und | 4,00 | \$92.551 | \$ 370.204 |
| 1.29 | suministro transporte e instalacion barra de seguridad en L 24" | und | 1,00 | \$160.000 | \$ 160.000 |
| 1.30 | suministro transporte e instalacion barra de seguridad doble L | und | 1,00 | \$337.000 | \$ 337.000 |
| 1.31 | suministro, transporte e instalacion lavaplatos de empotrar en acero inoxidable - tipo socoda o similar - dimensiones 45 x 49 cm. | und | 1,00 | \$178.361 | \$ 178.361 |
| 1.32 | suministro, transporte e instalacion barra de seguridad de pared a piso en acero inoxidable satinado con tornillos escondidos para instalar derecha a izquierda marca a & a ref. B-aa-506 | und | 2,00 | \$293.142 | \$ 586.284 |
| 1.33 | suministro, transporte e instalacion ceramica piso tipo antique 30.5 x 30.5 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla.) | m2 | 30,00 | \$45.660 | \$ 1.369.800 |
| 1.34 | suministro, transporte e instalacion guardaescoba ceramica tipo antique h = 10 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla.) | ml | 30,00 | \$14.068 | \$ 422.040 |
| 1.35 | suministro, transporte e instalacion baldosa grano de marmol p5 payanda 30 x 30 cm. tipo alfa o similar. fondo blanco (incluye destroncada, pulida, brillada, mader de nivelacion y dilatacion en bronco.) | m2 | 5,00 | \$92.052 | \$ 460.260 |
| 1.36 | suministro, transporte e instalacion cerámica pared antique 15x15 cm. tipo alfa o similar. color beige o blanco según diseño (incluye boquilla color y win.) | m2 | 20,00 | \$45.660 | \$ 913.200 |
| 1.37 | puertas baños | und | 5,00 | \$350.000 | \$ 1.750.000 |
| 1.38 | puerta corrediza baño discapacitados | und | 1,00 | \$450.000 | \$ 450.000 |
| 1.39 | pintura puerta en madera | und | 4,00 | \$120.000 | \$ 480.000 |
| 1.40 | Evacuacion escombros y sobrantes en vehiculo automotor | m3 | 30,00 | \$33.419 | \$ 1.002.570 |
| 1.41 | limpieza vidrios y restauracion ventananas y puertas en aluminio | m2 | 200,00 | \$7.500 | \$ 1.500.000 |
| 1.42 | aseo general | m2 | 200,00 | \$1.735 | \$ 347.000 |

"ADECUACION DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE INFAMANIZALES, UBICADO EN LA CR. 21 No. 29 - 29, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO (CIAC) "

| | | | | | \$ 40.401.043 | |
|----------------------------|--|-----|----|-------------|----------------------|-----------------------|
| 2.0 | AMOBILIARIO | | | | | |
| 2.1 | estación de trabajo, división en supercor con vidrio de 4 mm y película opalizada, superficie de trabajo útil con caja para instalaciones, 1 muebles de 2 cajones y 1 archivador con trampa y faldón hasta el piso | und | 7 | \$1.781.053 | \$ 12.467.371 | |
| 2.2 | marco y puerta maciza de paso con chapa (según plano) | und | 1 | \$563.684 | \$ 563.684 | |
| 2.3 | mueble para equipos 4 módulos archivador y entrepaños a la vista (460x55x70) | und | 1 | \$2.298.579 | \$ 2.298.579 | |
| 2.4 | mueble recepción en supercor y formica metalizada, superficie de trabajo útil en L y superficie de atención, división tipo muro, y división inclinada tipo caja con vidrio y luz led para retroiluminación. 1 muebel de 2 cajones y 1 archivador con trampa | und | 1 | \$2.881.053 | \$ 2.881.053 | |
| 2.5 | Barra útil de 220 cms. según diseño, superficie en supercor base en acero calibre 18 tubular cuadrada | und | 3 | \$1.064.737 | \$ 3.194.211 | |
| 2.6 | sillas tipo 2 tandem torino mobil de 4 puestos, asiento y espaldar en concha plástica estructura recubierta con pintura electrostatica homeable en polvo. Base en tubería rectangular 3x1 1/2 cal 18 pata entubería oval 2 1/2 cal 18 y elastica 1 9" cal 16 | und | 19 | \$688.947 | \$ 13.089.993 | |
| 2.7 | sillas tipo 2 ergonomica espaldar alto, tapizada en proquinal con sistema de elevacion neumatica y contacto permanente, mecanico 2 palancas, asiento en espuma laminada tapizada en paño base en nylon de 5 aspas con rodachinas de doble rueda. Sin brazos | und | 8 | \$231.737 | \$ 1.853.896 | |
| 2.8 | silla tipo 2 interfocutoras con estructura entubo oval calibre 16. acabados de la estructura cromada. Tapizado asiento y espaldar, espuma densidad 26 | und | 13 | \$181.632 | \$ 2.361.216 | |
| 2.9 | suministro, transporte e instalación señáleticas para avisos preventivos | und | 30 | \$56.368 | \$ 1.691.040 | |
| TOTAL COSTO DIRECTO | | | | | \$ 78.726.971 | |
| PORCENTAJE ADMINISTRACION | | | | | 23,32% | \$ 18.359.130 |
| PORCENTAJE IMPREVISTO | | | | | 1,00% | \$ 787.270 |
| PORCENTAJE UTILIDAD | | | | | 6,00% | \$ 4.723.618 |
| TOTAL AIU | | | | | 30,32% | \$ 23.870.018 |
| TOTAL PRESUPUESTO | | | | | | \$ 102.596.989 |



ANEXO 1. MATRIZ DE RIESGOS.
REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN DEL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE INF-MANIZALES UBICADO EN LA CRA. 21 NO. 29-29, PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO (CIAC).

| NO. | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO / CONTROL A SER IMPLEMENTADO | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO | | | | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO? | RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN | |
|-----|---------|---------|-----------|-------------|---|---|--------------|---------|------------|-----------|---|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|---|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | PROBABILIDAD | IMPACTO | VALORACIÓN | CATEGORÍA | | | | | ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO? | PROBABILIDAD |
| 1 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por cambios en el régimen de contratación | Afectación de las condiciones pactadas en el contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | Toda norma de obligatorio cumplimiento para Inf-Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que Inf-Manizales no tiene la facultad de negociar aperturas normativas de obligatorio cumplimiento. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Inf-Manizates/ Supervisión o Interventoría | Una vez se conozca la normativa | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión periódica de las normas de contratación | Mensual |
| 2 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por cambios en el régimen laboral colombiano | Afectación de las condiciones pactadas en el contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | Toda norma de obligatorio cumplimiento para Inf-Manizales que modifique las condiciones pactadas en el contrato, y que afecte las condiciones laborales que el contratista proyectó en su oferta, serán introducidas al contrato sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que Inf-Manizales no tiene la facultad de negociar aperturas normativas de obligatorio cumplimiento. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Inf-Manizates /Supervisión o Interventoría | Una vez se conozca la normativa | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión periódica de las normas de laborales. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|---|---|---|---|------|---|--|---|---|---|------|----|--|--|---|---|-----------|
| 3 | General | Externo | Ejecución | Regulatorio | Riesgo por suspensión del contrato | Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante. Mayor tiempo de ejecución del contrato | 1 | 2 | 3 | Bajo | <p>Inf-Manizales</p> <p>A cuando los motivos de suspensión obedezcan a acciones u omisiones de la entidad, al contratista cuando los motivos de la suspensión obedezcan a acciones del contratista</p> | <p>Cuando la suspensión sea originada por la entidad contratante se notificará al contratista y se procederá a la suscripción por las partes del respectivo documento. Cuando la suspensión sea originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma si como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. Ambos casos debe analizarse el tiempo durante el cual esa suspensión el contrato y las condiciones de renicio.</p> | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Inf-Manizales /Supervisión o interventoría | una vez se conozca la necesidad de suspender | Hasta el momento de renicio del contrato | Información permanente de la ejecución del contrato por parte de la supervisión o interventoría | Quincenal |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgos por modificación del régimen de impuestos aplicables a terceros, cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, no aplicables al contrato, pero si aplicables a las relaciones con terceros como aportes con el contratista | Afectación en sus valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados | 1 | 1 | 2 | Bajo | <p>Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, y esto aumenta el valor transaccional entre el contratista y sus proveedores, Int-Manizales no reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, toda vez que estas reacciones son responsabilidad total y absoluta del contratista. Ese riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista.</p> | <p>Todo cambio o modificación en materia de impuestos aplicables al contrato será de obligatorio cumplimiento para Int-Manizales</p> | 1 | 1 | 2 | Bajo | no | Dirección Técnica Inf-Manizales /Supervisión o interventoría | una vez se conozca el cambio normativo | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión de las normas y leyes tributarias en forma periódica. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|------------|---------|-----------|------------|--|--|---|---|---|------|---|---|---|---|---|------|----|--|---|---|---|---------|
| 5 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Cambios en la legislación municipal | Asistencia en los valores liquidados y pagados al contratista como consecuencia de los impuestos, tasas y tarifas aplicados. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista | Los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la administración municipal no asuma los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la suspensión o modificación de los existentes; y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta. | 1 | 1 | 2 | bajo | no | Dirección Técnica Infi-Manizales /Supervisión o interventoría | Una vez se conozca el marco normativo | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión de las normas y leyes tributarias en toma periódica. | Mensual |
| 6 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgo por incumplimiento de proveedores. Corresponde a los efectos económicos del incumplimiento de los proveedores y subcontratistas | Retrasos en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Este riesgo es asumido en el 100% por el contratista | Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato, de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Infi-Manizales /Supervisión o interventoría | Una vez se conozca la ocurrencia del evento | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión de los materiales existentes en obra y avance de ella. | Mensual |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgo de insuficiente análisis económico, corresponde a los efectos económicos devueltos de un insuficiente análisis de costo en el Objeto, toda vez que es una obligación contractual del contratista visualizar todos los gastos en que pueda incurrir en la prestación del servicio, teniendo en cuenta la variable constante en el precio de los materiales y suministros del proyecto. | Variación del presupuesto inicial presentado por parte del contratista | 1 | 1 | 2 | Bajo | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | Revisión y evaluación del o las variaciones en los costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y toma de decisiones | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | S Dirección Técnica Infi-Manizales / Supervisión o interventoría | Una vez se conozca la ocurrencia del evento | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión periódica y pago de actas de avance de obra. | Mensual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|-------|--|---|---|---|---|------|----|--|--|---|---|--|
| 8 | General | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez. Los efectos favorables y desfavorables de la alteración de las condiciones de las finanzas como consecuencia de la variación en el entorno del mercado y la obtención de recursos para adelantar el objeto contractual serán por cuenta y riesgo del oferente adjudicatario. | Retraso en la entrega de las obras a la entidad contratante, mayor tiempo de ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | El contratista deberá cubrir y soportar el 100% de la alteración de las condiciones de financiación | Evaluar la necesidad o no de dar suspensión al contrato, de darse la suspensión originada por el contratista se procederá a analizar los motivos de la misma así como las medidas correctivas que deban tomarse y la valoración de los perjuicios que puedan ocasionarse con dicha suspensión | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Infi-Manizates Supervisión o Interventoría | Una vez se conozca la ocurrencia del evento | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión periódica y actas de avance de obra | Mensual |
| 9 | Específico | Externo | Ejecución | Financiero | Riesgos por variación en los precios de equipos, materiales e insumos. Este riesgo puede presentarse por la variación en los precios de mercado de los equipos, materiales, e insumos, utilizados para la ejecución del proyecto. | variación del presupuesto inicial presentado, por parte del contratista | 2 | 2 | 4 | Bajo | El contratista contraerá con el 100% de la variación de los precios de mercado de insumos, materiales y equipos utilizados durante la ejecución del proyecto | Revisión y evaluación del o las costos presentados por el contratista, que permitan la evaluación, perjuicios y posterior toma de decisiones como las medidas correctivas | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Infi-Manizates / Supervisión o Interventoría | una vez se conozca la ocurrencia del evento | Hasta el momento de perfeccionar el cambio normativo en el contrato | Revisión Periódica | Mensual |
| 10 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Riesgos por la variación de las cantidades de obra. Este riesgo se presenta durante la ejecución del proyecto. Puede generarse por variación en las condiciones del terreno, por cambios en las especificaciones técnicas durante la ejecución | Al modificarse las cantidades de obra incidirá directamente proyectadas se puede afectar el plazo de entrega inicialmente pactado y a la vez se pueden generar sobre costos por ejecución de cantidades de obra no previstas inicialmente. | 2 | 3 | 5 | Medio | En caso que las cantidades de obras se modifiquen por una situación que pudo ser prevista por el contratista y no lo fue, éste deberá asumir la totalidad del riesgo. En caso contrario será evaluado por Infi-Manizates | Evaluación de las actas parciales e informes periódicos de ejecución del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Infi-Manizates / Supervisión o Interventoría | Desde la preparación de los pliegos de condiciones | Al finalizar la etapa de construcción para | Verificación del avance físico y presupuestal del proyecto respecto de la planificación inicial | una vez se cumpla la mitad del plazo contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|-------------|--|--|---|---|---|-------|---|--|---|---|---|------|----|---|--|---|---|--|
| 11 | Especifico | Interna | Ejecución | Operacional | Riesgos por la modificación de especificaciones, estudios, diseños y técnicas. Este riesgo puede evidenciarse durante la ejecución del proyecto y se pueden presentar variaciones en el diseño planteado inicialmente | La modificación de los diseños puede impactar cronograma y el costo inicialmente en el contrato | 3 | 2 | 5 | Medio | Este riesgo es compartido por Infi-Manizales contratista | El contratista debe verificar en detalle la coherencia y vigencia de los estudios y diseños iniciales | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista / Dirección Técnica Infi-Manizales Supervisión o interventoría del contrato | Desde el inicio de la etapa de construcción | Al finalizar la etapa de reconstrucción | Verificación de avance físico y presupuestal del proyecto respecto de la planificación inicial | una vez , se cumpla la mitad del plazo contractual |
| 12 | especifico | interna | ejecución | operacional | Riesgo por la falta de idoneidad de la mano de obra. Este riesgo se presenta cuando el personal que labora en la ejecución del proyecto no es el idoneo para realizar las actividades propias del proyecto, y no cumplen con los aspectos técnicos solicitados por la administración municipal | Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumpliendo de esta manera las especificaciones técnicas del proyecto y la normatividad vigente que rige el desarrollo del tipo de obras a ejecutar en el contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | La experiencia específica requerida por parte de la entidad para los proponentes debe garantizar la idoneidad de la mano de obra que se asignará para la ejecución de las actividades del contrato | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Contratista / Dirección Técnica Infi-Manizales Supervisión o interventoría del contrato | Desde la preparación de los pliegos de condiciones | Hasta adjudicación del contrato | Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de acuerdo con los reportes de los informes de supervisión interventoría | una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|------------------|---|---|---|---|---|------|---|--|---|---|---|------|----|--|--|---------------------------------------|---|--|
| 13 | Especifico | Externo | Ejecución | De la naturaleza | Riesgo climatológico. Cuando se produzcan cambios en el clima que afecten la ejecución de la obra. Se consideran condiciones climáticas adversas, entre otras: períodos de lluvias con altas precipitaciones en un tiempo prolongado, inundaciones, vientos huracanados, incendios forestales, entre otros. | Afectación del cronograma de obra y del plazo de finalización. Recargos por parte del contratista por sobre costos administrativos durante el período que no se puedan ejecutar obras. | 2 | 2 | 4 | Bajo | Si se requiere, la ampliación del tiempo establecido para la ejecución del contrato, el riesgo y sus consecuencias serán evaluados por Inf-Manizales y el contratista con el fin de verificar la proporción en que debe ser asumido el mismo. | Cuando esto se llegue a presentar será causal de ampliación de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones climáticas sean óptimas para continuar con la ejecución del contrato previa aprobación de la Supervisión, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. En los casos donde no se superen las condiciones climáticas adversas y ante la necesidad de ejecutar parcial o totalmente actividades previstas en el contrato, la entidad podrá, de común acuerdo con el contratista, bajo un marco previo de plena justificación técnica, pactar nuevas actividades que permitan llevar a cabo el desarrollo de los trabajos en estas condiciones. Esta condición generaría un acta de modificación al contrato celebrado firmado por las partes. | 1 | 1 | 2 | Bajo | Si | Dirección Técnica Inf-Manizales, Oficina jurídica, Supervisión | Cuando se inicie el evento adverso | Hasta finalización del evento adverso | Verificación de documentos contractuales del contrato | una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual |
| 14 | Especifico | Interna | Ejecución | Operacional | Riesgo por mal funcionamiento de los equipos de construcción. El mal funcionamiento mecánico y eléctrico de los equipos de construcción, derivados por inadecuación de las labores propias del proyecto | Se puede ver afectada la calidad de los trabajos, no cumplimiento de esta manera las especificaciones técnicas del proyecto y afectando el cronograma de obra por rendimiento inadecuado de los equipos | 1 | 1 | 2 | Bajo | Este riesgo y sus consecuencias serán asumidos en su totalidad por el contratista | Se incluirá dentro del contrato de obra una cláusula que especifique como obligación del contratista, el garantizar que los equipos que sean requeridos para el desarrollo de las actividades del contrato deben estar en óptimas condiciones mecánicas y a la vez estos equipos deben de ser de última tecnología y de modelo reciente de acuerdo con el tipo de actividades o actividades a ejecutar en el contrato. | 1 | 1 | 2 | Bajo | No | Dirección Técnica Inf-Manizales, Supervisión o interventoría | Desde la preparación de los pliegos de condiciones | Hasta adjudicación del contrato | Verificación del cumplimiento de la obligación contractual con los reportes de los informes de supervisión. | Una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|----|------------|---------|-----------|------------------------------------|---|---|---|---|---|------|---|---|--|---|---|------|------|--|--|---------------------------------------|--|--|--|
| 15 | General | Externo | Ejecución | Social, de la naturaleza, política | Riesgo por intranquilidad de las vías | Imposibilidad de ejecutar actividades propias del proyecto | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 16 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Riesgos logísticos para la ejecución del contrato | Afiliación del cronograma de obra por no contar con los recursos al momento de ser requeridos de acuerdo con la programación de la obra | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | Específico | Interna | Ejecución | Operacional | Riesgos por la ejecución de actividades inherentes a la prestación de servicios que se presenten en la zona o área a intervenir | Afiliación al cronograma de obra por la no posibilidad de intervención de algunas áreas o en algunos horarios de acuerdo a la programación de la prestación de los servicios existentes en el área a intervenir | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | 3 | 2 | 2 | 5 | medio | El riesgo es comparado por el contratista e Inf-Manizales | Cuando esto se llegue a presentar será causal de suspensión del plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones sean óptimas para continuar con la ejecución del contrato previa aprobación de la supervisión, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. | 1 | 1 | 2 | Bajo | SI | Contratista, supervisión del contrato | Cuando se inicie el evento adverso | Hasta finalización del evento adverso | La verificación de los documentos contractuales del contrato | una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual |
| | | | | | | | 2 | 1 | 3 | Bajo | El contratista cuenta con el 100% de los recursos logísticos para la ejecución del contrato | Poner en marcha un plan de contingencia que puede representar mayor disposición de personal, materiales y equipos. | 1 | 1 | 2 | Bajo | no | Dirección Técnica Inf-Manizales, supervisión o interventoría y contratista | Desde la preparación de los pliegos de condiciones | Al finalizar la etapa de construcción | Verificación de la implementación del plan de contingencia frente al avance de ejecución de obra | Una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual | |
| | | | | | | | 1 | 1 | 2 | Bajo | El riesgo es comparado por el contratista e Inf-Manizales | Cuando esto se llegue a presentar será causal de suspensión de plazo o suspensión del mismo hasta que las condiciones sean óptimas para continuar con la ejecución del contrato previa aprobación de la supervisión, pero no de reconocimiento de mayores costos o desequilibrio económico. | 1 | 1 | 2 | Bajo | no | Dirección Técnica Inf-Manizales, supervisión o interventoría | Cuando se inicie el evento adverso | Hasta finalización del evento adverso | La verificación de los documentos contractuales del contrato | una vez, cuando se cumpla la mitad del plazo contractual | |

